



VISTO:

El Expediente N° 13604 – EDU-11 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en sus Artículos 46°, 47° y 48° determina la Modalidad de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos;

Que la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación contiene el Documento Base y los Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos;

Que la ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819 en sus Artículos desde el 65° al 76° garantiza y caracteriza la Modalidad de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos;

Que la Resolución N° 1058/11 del Consejo Provincial de Educación aprueba el Plan de Estudios para la Modalidad de Jóvenes y Adultos;

Que por medio de la Resolución N° 3165/15 se generó el encuadre normativo completo y necesario para el funcionamiento integral de los Centros Educativos para Jóvenes y Adultos;

Que en el Anexo III de dicha Resolución, se define el Diagrama de Promedios para emitir Certificaciones Parciales y confeccionar Títulos Analíticos;

Que en dicho Diagrama se incluyen las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios completo, incluyendo las correspondientes al Ciclo de Formación Básica y al Ciclo de Formación Orientada;

Que en este Diagrama se omitió la asignatura “Educación para la Ciudadanía” correspondiente al Ciclo de Formación Básica;

Que por consiguiente debe rectificarse del Anexo III de la Resolución N° 3165/15, el Diagrama para incluir la asignatura mencionada;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, del Anexo III de la Resolución N° 3165/15, el Diagrama de Promedios para emitir Certificaciones Parciales y confeccionar Títulos Analíticos, incorporando la asignatura “Educación para la Ciudadanía” correspondiente al Ciclo de Formación Básica, según se detalla a continuación:



CICLO BASICO		CICLO ORIENTADO
1° año	2° año	3° año
Matemática módulos I - II - III (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	Matemática módulos IV - V- VI (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	
Física módulo I (Contará con una calificación única que constará en el analítico)	Física módulo II (Contará con una calificación única que constará en el analítico)	Física módulo III (Contará con una calificación única que constará en el analítico)
Historia módulo I (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Historia módulos II - III (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico)	
Educación para la Ciudadanía módulo I (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Educación para la Ciudadanía módulos II - III (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define solo una calificación que constará en el certificado analítico)	
Geografía módulo I (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Geografía módulos II - III (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	
Lengua y Literatura módulos I - II - III (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define solo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	Lengua y Literatura módulos IV - V- VI (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define solo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	
Idioma extranjero: Inglés módulos I - II - III (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	Idioma extranjero: Inglés módulos IV - V- VI (Se promedia la calificación de los tres módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Biología módulo I (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Biología módulo II (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Biología módulo III (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)
Química módulo I (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Química módulo II (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)	Química módulo III (Contará con una calificación única que constará en el certificado analítico)
Problemáticas Ambientales Módulo I (Contará con una calificación única que constara en el certificado analítico)		
Educación y Trabajo Modulo I (Contará con una calificación única que constará en el analítico)		
		La Tierra la Vida y sus Cambios módulo I (Contará con una calificación única que constará en el analítico)
		La Humanidad y el Ambiente módulos I - II (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)
		Productos Naturales y Alimentación Saludable módulos I - II (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)
		Cuidados Ambientales y Salud Preventiva módulos I - II (Se promedia la calificación de los dos módulos. Este define sólo una calificación que constará en el certificado analítico con número exacto al promedio obtenido)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

		Proyecto de Inserción Comunitaria módulo I (Contará con una calificación única que constará en el analítico)
--	--	--

NOTA: Esta instancia de promedios de acreditación final estará a cargo de los docentes tutores y la coordinación general, con las herramientas brindadas por los docentes de Sede y el trabajo integrador o evaluación final de cada módulo.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento de Convalidación Registro y Legalización de Títulos y Certificados de Estudios, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 4000
DETJAyFP/apd/rf.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia